

«4-72»



ACUERDO No. 10

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se modifica el Presupuesto de Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. para la Vigencia Fiscal de 2025."

LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo trigésimo cuarto, numeral segundo de los estatutos sociales y

CONSIDERANDO:

Que, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del tipo de las sociedades por acciones simplificadas, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado. En este sentido está llamada a ser autosostenible y competir en el mercado en igualdad de condiciones.

Que en acatamiento de lo señalado en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, por tratarse de una sociedad pública en la que el Estado posee más del 90% de su capital social, Servicios Postales Nacionales S.A.S. está sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, y en tal sentido, le resultan aplicables las disposiciones previstas en los artículos 2.8.3.1. y siguientes del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, correspondientes a las disposiciones aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia presupuestal, en el que se compiló el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, referentes a la preparación, aprobación y/o modificación de su presupuesto anual.

Que de conformidad con el artículo 70 de la ley 2559 de 2025, "En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas

Documento CL4S1F1C4CI0N



www.4-72.com.co Contact Center: (601) 472 2000 - Sede Administrativa: (601) 472 2005 -
Nacional: 01 8000 111 210 Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá Código postal: 110911
4-72 @472Colombia @472Colombia 4-72 Servicios Postales Nacionales



[Handwritten signatures]

sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental”.

Que Servicios Postales Nacionales S.A.S, previo estudio y análisis de las necesidades de gastos de operación comercial, requiere modificar el presupuesto de gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. de acuerdo con lo siguiente:

- Servicios Postales Nacionales S.A.S, en su gestión comercial y teniendo en cuenta los lineamientos normativos determinados a principio del presente año, que establecen la obligación de pago del impuesto de timbre nacional para la suscripción de contratos comerciales hacen necesario apropiar recursos suficientes para atender la obligación tributaria sobre los contratos identificados que cumplen con los criterios de monto y objeto, incluyendo aquellos proyectados para firmarse en diciembre de 2025.

NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DE RUBRO	AUMENTA	DISMINUYE
Otras Contribuciones	A0804021	1.512.358.053	
Banca Comercial	C1002020020021		1.512.358.053
TOTAL		1.512.358.053	1.512.358.053

Que de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo No. 07 del 31 de mayo de 2021, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., hoy S.A.S., los actos de la Junta Directiva se denominan Acuerdos y serán suscritos por el Presidente y el Secretario cualquiera que sea su modalidad de sesión.

Que la Junta Directiva en su sesión ordinaria No. 242 del 16 y 23 de diciembre de 2025 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. Por unanimidad, por tanto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025, sin exceder el presupuesto aprobado, mediante el traslado de recursos por la suma MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.512.358.053). financiados con recursos propios como se detalla a continuación:

Documento CL4S1F1C4CI0N

«4-72»



RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO ACUERDO 004 DEL 25 DE JUNIO 2025	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO FINAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54.245.354.272	1.512.358.053	55.757.712.325
A01	GASTOS DE PERSONAL	17.493.063.174	0	17.493.063.174
A02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.534.964.548	0	2.534.964.548
A03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.414.020.405	0	7.414.020.405
A08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	26.803.306.145	1.512.358.053	28.315.664.198
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	363.761.060.641	0	363.761.060.641
C	SERVICIO DE LA DEUDA	4.199.529.408	-1.512.358.053	2.687.171.355
D	INVERSIÓN	8.156.270.889	0	8.156.270.889

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, por valor de **\$459.242.931.415** (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/Cte.)

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	59.446.539.381
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	381.656.757.447
SERVICIO DE LA DEUDA	11.997.084.568
INVERSIÓN	6.142.550.019
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	459.242.931.415

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
DISPONIBILIDAD INICIAL	30.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	385.565.867.019
RECURSOS DE CAPITAL	43.677.064.396
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	459.242.931.415

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Documento CL4S1F1C4CI0N



472»



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá. D.C. a los 23 días del mes de diciembre de 2025

PRESIDENTE

DAYANA CAROLINA HERAZO MIRANDA

Delegada Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MINTIC

SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE OSPINO BURGOS

Secretario General Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Proyectado por: Brian Yessith Ramos Fernández – Jefe Nacional de Presupuesto

Revisión aspectos financieros: Abel Fernando Calderon Tovar – Director Nacional Administrativo y Financiero.

Aprobado por: Juan de Jesus Reyes Rodriguez– Vicepresidente de Soporte Corporativo

Documento CL4S1F1C4CI0N

